GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 846 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

EL Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, de fecha 20 de diciembre del 2024, remitido por el C.P.C Marianela Liz Quispe Salas, Sub Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 78-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 904-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 946-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe LEGAL N° 611-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 897-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 14 de julio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 494-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF
DOC. Nº. 10886619
EXP. Nº. 7351704

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, de fecha 20 de diciembre del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C Marianela Liz Quispe Salas, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L.. por el SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982,** por el monto contractual de S/. 2´191,990.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 78-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982**, de conformidad al Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer pago, por el monto de S/. 264,951.18 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 904-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982**, de conformidad al Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer pago, por el monto de S/. 264,951.18 Soles de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, el expediente se encuentra expedito, para el trámite respectivo razón por la cual es de opinión técnica favorable para el reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 946-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago de empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PESADAS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982, por el monto de S/. 264,951.18 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2816, Meta N° 739, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 264,951.18 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 611-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, tercer pago, por el monto de S/. 264,951.18 Soles, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982,** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 897-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 14 de julio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982,** de conformidad al Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, tercer pago, por el monto de S/. 264,951.18 Soles.

Contando con el Reporte N° 494-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, tercer pago, por la empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN",**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CON CUI N° 2597982, tercer pago, por el monto de S/. 264,951.18 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L** con **RUC N° 20487047512**, cumplió con el servicio, conforme al Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:739, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 264,951.18 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2816.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982,** Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, tercer pago, por el monto de S/. 264,951.18 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LANSER E.I.R.L** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982,** Contrato Nº 375-2024/GRJ/ORAF, tercer pago, por el monto de S/. 264,951.18 soles (doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno con 18/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 739
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.6
MONTO : S/. 264,951.18 Soles

CCP. NOTA N° 2816

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)